

NOTA SECRETARIAL: Rad: 2022-00312-00, informándole señora juez que se recibió escrito de subsanación por parte del apoderado judicial de la señora Marielis Galena Bermúdez, dentro del término otorgado, pero no se subsanó los yerros en su totalidad. Sírvase proveer.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA
Secretaria,



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.*

*RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrio@ceudoj.ramajudicial.gov.co*

Riohacha-La Guajira, agosto treinta (30) del año 2022.

PROCESO IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: MARIELIS GALENA BERMUDEZ PAYARES en representación del NNA K.Y.D.B.
DEMANDADOS: CARLOS RAFAEL DUARTE Y FRANK YESID DUARTE MINDIOLA
ASUNTO: RECHAZO DE LA DEMANDA
RAD: 44-001-31-10-001-2022- 00312-00

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisada la subsanación de la demanda, el despacho advierte que esta no fue corregida conforme a los defectos señalados en auto que antecede:

En lo que concierne al segundo punto descrito en el auto de inadmisión, establece este Juzgado que no se encuentra subsanado los yerros en su totalidad, toda vez que no aportó la acreditación del traslado de la demanda a una de las partes demandada que en el caso sería al señor **CARLOS RAFAEL DUARTE**, toda vez que, en el pantallazo aportado, se observa envía al correo del señor **FRANK YESID DUARTE MINDIOLA**.

Por último, revisado los anexos adosados al escrito de subsanación allegado vía correo institucional, se observa que no se aportó constancia de envío de la subsanación de la demanda, al correo electrónico la parte de demandada, tal como lo establece la ley 2213 del año 2022.

Por lo tanto, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, promovida por la señora **MARIELIS GALENA BERMUDEZ PAYARES** en representación del NNA K.Y.D.B por el señor por lo descrito en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVUELVA, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

